



Proceso : DILIGENCIA DE SECUESTRO – DESPACHO COMISORIO.

Radicado : 68001-40-22-016-2014-00484-02

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que en fecha 28 de septiembre de 2022 a las 08:50 am fue recibido despacho comisorio asignado por parte de la oficina de reparto, remitido desde la alcaldía de Bucaramanga, quien originalmente fue comisionada por el Juzgado 04 Civil municipal de ejecución de Sentencias de Bucaramanga mediante despacho comisorio número 081. Sírvase proveer. 22/02/2023


HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe que antecede y ante la procedencia del despacho comisorio remitido y asignado, a efectos de llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO DE CUOTA PARTE del bien inmueble** ubicado en **EL LOCAL COMERCIAL # 4 CARRERA 15 # 31-22 EDIFICIO SAMUR NASSAR, BUCARAMANGA SANTANDER**, se fija la fecha del **DIECISIETE (17) MARZO DE 2023 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, la cual se iniciará de manera virtual.

Por Secretaría líbrese y tramítese oficio dirigido al extremo demandado para que tenga conocimiento de la diligencia programada.

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que alegue al Despacho documento idóneo en el que consten los linderos del inmueble a restituir e igualmente dispongan de los medios necesarios para la realización de la diligencia en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, informe y/o actualice la dirección de correo electrónico y los números de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

Así mismo, se evidencia que para dicha diligencia el despacho de origen procedió a **DESIGNAR** de la lista de auxiliares de la justicia como **SECUESTRE a LUZ MIREYA AFANADOR**, con dirección de correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com, infórmesele lo pertinente para que asista a la **DILIGENCIA DE SECUESTRO DE CUOTA PARTE** del bien inmueble ubicado en **EL LOCAL COMERCIAL # 4 CARRERA 15 # 31-22 EDIFICIO SAMUR NASSAR, BUCARAMANGA SANTANDER**, PROGRAMADA PARA EL **DIECISIETE (17) MARZO DE 2023 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, Por Secretaría líbrese y tramítese la comunicación respectiva, con observancia en el artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 24 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 23 de Febrero de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4dac3cee85932917cb0f4c0243e3770fea31d9a8ad4d836479f66607c2998b6**

Documento generado en 22/02/2023 04:53:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>